

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 4
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por las señoras Yvette Del Valle Soto, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Yolanda Zayas Santana y los señores Carlos Ávila Pacheco, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno, Ética y Asuntos Internos, Urbanismo, Infraestructura y Ambiente y de Desarrollo Social, Comunitario y Asuntos de Género

Fecha de Presentación: 14 de julio de 2015

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR EL ARRENDAMIENTO POR EL CANON NOMINAL DE UN DÓLAR (\$1.00) DE VARIOS INMUEBLES PARA LA OPERACIÓN DE CENTROS HEAD START EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN; APROBAR LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y LA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico de 1991" faculta a los municipios a entrar en convenios con cualquier
- 4 agencia del Gobierno Central o Federal para, entre otros, realizar conjuntamente

1 cualquier estudio, trabajo o actividad y desarrollar cualquier proyecto, programa, obra
2 o mejora pública o prestarse cualquiera otros servicios en común.

3 **POR CUANTO:** El inciso (a) del Artículo 14.002, antes citado, añade que todo contrato que se
4 otorgue de conformidad con dicho Artículo, deberá ser autorizado por la Legislatura
5 Municipal de cada Municipio que sea parte del mismo.

6 **POR CUANTO:** El Artículo 6.05 de la Ordenanza Núm. 24, Serie 2001-2002, según
7 enmendada, conocida como "Código de Desarrollo Social del Municipio de San
8 Juan", reconoce la Oficina para el Desarrollo Infantil del Municipio de San Juan como
9 la unidad administrativa principalmente responsable de brindar servicios educativos,
10 de salud en general y de otra naturaleza a niños y niñas de edad preescolar en el
11 Municipio.

12 **POR CUANTO:** El citado Artículo le delega a la Oficina, entre otras funciones, la de
13 establecer centros para el desarrollo infantil a fin de brindar los servicios autorizados
14 por reglamento y mantener dichos centros en buen estado, orden y limpieza, de
15 acuerdo con los requerimientos de la reglamentación municipal y federal aplicable.

16 **POR CUANTO:** De igual forma, la Oficina tiene la responsabilidad de implantar en los centros
17 para el desarrollo infantil el currículo o plan educativo recomendado por las
18 autoridades pertinentes y coordinar con el Departamento de Educación del Estado
19 Libre Asociado de Puerto Rico los servicios especializados que requieran los niños y
20 las niñas que reciban servicios de la Oficina y requieran cuidados o necesidades
21 especiales.

22 **POR CUANTO:** De acuerdo a su reglamento, la Oficina para el Desarrollo Infantil está
23 facultada para concertar acuerdos, convenios o contratos con personas naturales o
24 jurídicas para el arrendamiento de aquellos inmuebles necesarios para la prestación
25 de los servicios, de acuerdo a los parámetros que allí se establecen. No obstante,
26 todo acuerdo, convenio o contrato pactado con agencias o entidades municipales,
27 estatales o federales, requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

1 **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan y la Administración de Vivienda Pública del Estado
 2 Libre Asociado de Puerto Rico, han acordado otorgar contratos de arrendamiento,
 3 por la cantidad nominal de \$1.00 mensual cada uno, a un término de doce meses,
 4 para la operación de varios Centros Head Start ubicados en facilidades de la
 5 Administración de Vivienda Pública Estatal.

6 **POR CUANTO:** Las facilidades identificadas son las siguientes:

7	<u>Centros Head Start</u>	<u>Dirección</u>	<u>Descripción de Facilidad</u>
8 9 10	1. Las Casas	Res. Las Casas Edif. 13 Apto 145 y 146	1 salón, 1 baño, 2 oficinas, 1 cocina, 1 almacén, área Recreativa
11 12 13	2. La Providencia II	Calle Marina Esq. Calle Providencia, Res. Luis Llorens Torres	2 salones, 3 baños, 1 oficina, 1cocina, 1 almacén, área recreativa
14 15 16	3. Llorens Torres I	Calle Júpiter, Esq Baldorioty, Res. Luis Llorens Torres	2 salones, 2 baños, 1 oficina, 1 cocina, 2 almacenes, área recreativa
17 18 19 20	4. Llorens Torres II	Edif. Youth Center Calle Cundeamor, Esq. María Isabel Res. Luis Llorens Torres	3 salones, 3 baños, 2 oficinas, 1 cocina, 2 almacenes, área recreativa
21 22 23	5. Nemesio R. Canales II	Centro Comunal del Res. Nemesio Canales	2 salones, 3 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, área recreativa
24 25	6. El Flamboyán	Centro Comunal Res. El Flamboyán	1 salón, 2 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, 1 covacha
26 27 28 29	7. El Prado	Centro Comunal Res. El Prado Ave. Julio Andino, Ramal Esta Urb. Villa Prades	1 salón, 2 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, 1 covacha, área recreativa
30 31 32	8. Las Margaritas	Centro Comunal Res. Las Margaritas Ave. Eduardo Conde Final	2 salones, 3 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, 1 covacha, área recreativa
33 34 35	9. Manuel A. Pérez I	Calle 40 Ext. Manuel A. Pérez	5 salones, 3 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, 1 covacha, área recreativa

	<u>Centros Head Start</u>	<u>Dirección</u>	<u>Descripción de Facilidad</u>
2	10. Manuel A. Pérez II	Centro Comunal, Res. Manuel A. Pérez	1 salón, 2 baños, 2 oficinas, 1 cocina, 2 almacenes, 1 covacha, área recreativa
3			
4			
5	11. Quintana	C/ Irlanda, Centro Comunal Res. Cesar Cordero Dávila	2 salones, 3 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, 1 covacha, área recreativa
6			
7			
8	12. Ramos Antonini I HS	Centro Comunal Res. Ernesto Ramos Antonini	5 salones, 6 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, 1 covacha, área recreativa
9			
10			
11	13. Ramos Antonini EHS	Centro Comunal Res. Ernesto Ramos Antonini	4 salones, 3 baños, 1 oficina, 1 cocina, 2 almacenes, 1 covacha, área recreativa
12			
13			
14	14. San Fernando	Centro Comunal Res. San Fernando Ave. De Diego entrando Urb. San Francisco	2 salones, 2 baños, 3 oficinas, oficinas, 1 cocina, 1 almacén, almacén, 1 covacha, área recreativa
15			
16			
17			
18	15. O Alejandrino	Centro Comunal Res. Alejandrino Avenida Alejandrino	1 salón, 3 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, 1 covacha, área recreativa
19			
20			
21	16. Alturas de Cupey	Centro Comunal Res. Alturas de Cupey	1 salón, 2 baños, 1 oficina, 1 cocina, 2 almacenes, 1 covacha, área recreativa
22			
23			
24	17. Brisas de Cupey	Centro Comunal – Residencial Brisas de	1 salón, 2 baños, 1 oficina, 1 cocina, 1 almacén, área recreativa
25			
26			
27	18. Cupey II	Edif. 22 Apto. 253 Res. Jardines de Cupey	2 salones, 4 baños, 1 oficina, 1 cocina, 2 almacenes, 1 covacha, área recreativa
28			
29			
30	19. El Manantial	Res. El Manantial entrando	1 salón, 3 baños, 1
31	oficina,		
32		C/ 3 en la Coop. el Salvador	1 cocina, 2 almacenes, 1 covacha, área recreativa
33			
34	20. Jardines del Paraíso	Edif. 13 Apto. 111	1 salón, 1 baño, 1
35	oficina,		
36		Res. Jardines del Paraíso Ave. Park	1 cocina, 1 almacén, 1 covacha
37		Gardens Esq. Marginal	
38		Expreso Trujillo Alto	
39			
40	21. Villa España	Res. Villa España Ave	3 salones, 3 baños, 1 oficina,

1		Piñero Urb. Las Lomas	oficina, cocina 2 almacenes,
2			área recreativa
3	<u>Centros Head Start</u>	<u>Dirección</u>	<u>Descripción de Facilidad</u>
4	22. Villa Esperanza	Centro Comunal Res.	2 salones, 3 baños, 1 oficina,
5		Villa Esperanza Carr. A 1	cocina, 1 almacén, área
6		Caguas, Cerca Urb. La	recreativa
7		Cumbre	
8	23. Vista Hermosa	Centro Comunal Res.	5 salones, 5 baños, 1 oficina,
9		Vista Hermosa Ave.	1 cocina, 1 almacén, 1
10		San Patricio	1 covacha, área recreativa
11	24. Monte Park	Centro Comunal Res.	2 salones, 5 baños, 1 oficina,
12		Monte Park	1 cocina, 1 almacén, 1
13			covacha, área recreativa

14 **POR CUANTO:** Como parte de nuestro compromiso de propiciar el despertar intelectual,
15 desarrollar destrezas de aprendizaje, capacidad de socialización y desarrollo físico y
16 emocional de nuestros niños, a fin de prepararlos para ingresar a la escuela formal y
17 crear mejores ciudadanos, se autoriza la referida contratación.

18 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
19 **RICO:**

20 **Sección 1ra.:** Aprobar el arrendamiento de los inmuebles según desglosados en la
21 parte expositiva de esta Resolución, por el canon nominal de un dólar (\$1.00) mensual cada
22 uno, para la operación de centros Head Start. A esos fines, se aprueba la contratación
23 correspondiente entre el Municipio Autónomo de San Juan y la Administración de Vivienda
24 Pública de Puerto Rico.

25 **Sección 2da.:** Cualquier resolución u orden que en todo o en parte resultare
26 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
27 incompatibilidad.

28 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
29 aprobación.